

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas***
sanciona con fuerza de:
ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBASE la Donación efectuada por los Sres. Domingo Bartolo Baldi, Margarita Vda. de Baldi, Elina Baldi, Ester Baldi de Ferro, Alicia Baldi y Susana Baldi (herederos de Tomás José Baldi); Elena Mondino de Baldi, Mario Enrique Baldi y Jorge Luis Baldi (herederos de Juan Virgilio Baldi), de un terreno designado como quinta U de la parte NorOeste de la Ciudad de Las Varillas, ubicado sobre calle Güemes y al NorEste del Pasaje Santa Cruz, y mide veinte metros de frente por cincuenta metros de fondo; lo que hace una superficie de UN MIL METROS CUADRADOS, y que en la mencionada mensura y subdivisión se designa como lote A.

Artículo 2: La superficie ocupada por el lote A será destinada a la prolongación de la calle España, transfiriéndola al dominio público municipal, sin ningún tipo de reclamo económico y en un todo de acuerdo a las dimensiones y orientación que establece el plano de Mensura y Subdivisión que se adjunta a la presente.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 21/01

FECHA DE SANCIÓN: 11/04/2001

PROMULGADA POR DECRETO Nº 063/01 DE FECHA: 16/04/2001.-